I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000970

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 09 JUN 2014

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias Nº 100/2437/2014 y 100/2638/2014; el Ordinario N°500/501/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Registro de Obligación de Programas N°98 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°400/512/2014 de la Dirección de Administración y finanzas; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La exigencia de impulsar el deporte y la competición de manera dinámica, eficiente y proactiva, para que el desarrollo de todos los eventos deportivos cubra las verdaderas necesidades de la comunidad Cerrillana y para ello compartir un espacio abierto para la comunidad.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Campeonato del Mundial"**, que tendrá por objetivo general apoyar las necesidades que se relacionan con la implementación de espacios deportivos que se desarrollen a nivel internacional abriendo espacios comunales para ello y como objetivos específicos, fortalecer espacios y recursos humanos e implementos para el desarrollo de actividades deportivas, crear vínculos entre las organizaciones y el municipio, y difundir el futbolito a nivel aficionado.

2. La Unidad responsable del presente programa será el Departamento de Deportes y Recreación.

3. Presupuesto del Proyecto.

Recursos Materiales:

DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
Arbitraje	Todos los partidos	$118.000.-	$118.000.-
Trofeos	3 unidades	$30.000.-	$30.000.-
Medallas	60 unidades	$1.700	$102.000.-
			TOTAL $250.000.-

4. La Dirección Jurídica elaborará el contrato a honorarios respectivo.

5. El costo total del presente programa asciende a la suma de $250.000.- (doscientos cincuenta y mil pesos).

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000970

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

7. Los gastos que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 215.21.04.004; "Prestaciones de Servicios en programas Comunitarios" y 215.24.01.008 "Premios y Otros" todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
"ALCALDE"

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/mha.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Deportes
Departamento de Abastecimiento
Secplan
Pag. Web.